



Municipalidad de
MI PERÚ

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2023-MDMP

Mi Perú, 20 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO:

El Informe Legal N° 022-2023-MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 020-2023-MDMP/GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 200-2022-MDMP, de fecha 09 de noviembre de 2022, se designó y acreditó a los responsables de las cuentas bancarias, indicadas en el presente considerando, a los funcionarios que a continuación se enuncian:

TITULARES:

- C.P.C. Marco Antonio Vásquez Fernández Gerente de Administración y Finanzas (e)
DNI N°07177242
- C.P.C. Víctor Abraham Huambachano Espejo Subgerente de Tesorería
DNI N°25699361

SUPLENTE:

- Abg. Marco Antonio Olmos Aljovín Gerente Municipal.
DNI N°06214728

Que, se han producido cambios en lo que respecta a los funcionarios de las áreas competentes, los cuales son los encargados del manejo de la cuenta bancaria antes mencionada.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDMP, de fecha 01 de enero de 2023, se designa a don Timoteo Meza Mendoza, al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de esta Institución.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MDMP, de fecha 01 de enero de 2023, se encarga a don Timoteo Meza Mendoza la Subgerencia de Tesorería de esta Comuna.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDMP, de fecha 01 de enero de 2023, se designa a doña Yovana Tirado Guevara en el cargo de confianza de Secretaria General de esta Corporación Edil.

Que, mediante de Alcaldía N° 006-2023-MDMP, de fecha 01 de enero de 2023, se designa a don Guillermo Agustín Ita Estacio en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Municipal.

Que, con de la Resolución de Alcaldía N° 038-2023-MDMP, de fecha 09 de enero de 2023, se designa a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Mi Perú en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, conforme se detalla:

TITULARES:

- Lic. Timoteo Meza Mendoza Gerente de Administración y Finanzas
- Lic. Timoteo Meza Mendoza Subgerente de Tesorería (e)



Municipalidad de
MI PERÚ

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

SUPLENTE:

- Econ. Guillermo Agustín Ita Estacio Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Abg. Yovana Tirado Guevara Secretaria General

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2023-MDMP, de fecha 18 de enero de 2023, se da por concluido en encargo de la Subgerencia de Tesorería otorgada a don Timoteo Meza Mendoza.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MDMP, de fecha 18 de enero de 2023, se designa a doña Yuleidy Jennehyre Linares Mego, en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Mi Perú

Que, con Informe N° 020-2023-MDMP-GAF, de fecha 20 de enero de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas solicita emitir el acto resolutivo designando a doña Yuleidy Jennehyre Linares Mego como Titular del manejo de cuentas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Que, mediante Informe Legal N° 022-2023-MDMP/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 038-2023-MDMP, debiéndose designar a a doña Yuleidy Jennehyre Linares Mego como titular del manejo de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Que, habiéndose designado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, es necesario autorizar el cambio de registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias, designando para ello a los funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de esta Institución Edil.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, anota que su objeto es establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales, en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno.

Que, el artículo 49° inciso 49.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, expresa que los representantes titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y, el Tesorero.

Que, igualmente el inciso 49.2 del artículo antes glosado preceptúa que puede designarse hasta 02 (dos) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística.

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el cambio de firma y el registro de firmas de los funcionarios municipales responsables del manejo de las cuentas bancarias de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ, en el Banco de la Nación y/o en otras entidades bancarias y financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, siendo los que a continuación se enuncia:

TITULARES.

- Timoteo Meza Mendoza Gerente de Administración y Finanzas
- Yuleidy Jennehyre Linares Mego Subgerente de Tesorería

Precísese que las personas designadas, están facultadas para el manejo de cuentas corrientes, de ahorros y a plazos, ya sea para el giro de cheques o retiro de fondos de cuentas, entre otros. Asimismo, para la suscripción de pagarés, líneas de sobregiros y otros documentos bancarios necesarios para el mejor desarrollo de las actividades de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, en atención a lo dispuesto en la presente Resolución, **los funcionarios autorizados para el registro de firmas y manejo de cuentas bancarias MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, en el Banco de la Nación y/o en otras entidades bancarias y financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, son los que a continuación se anotan:

TITULARES:

- Timoteo Meza Mendoza Gerente de Administración y Finanzas
- Yuleidy Jennehyre Linares Mego Subgerente de Tesorería

SUPLENTE:

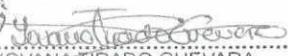
- Guillermo Agustín Ita Estacio Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Yovana Tirado Guevara Secretaria General

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, así como el correspondiente trámite de registro de firmas ante las entidades del Sistema Bancario y Financiero a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra norma legal que se oponga a lo regulado en el presente dispositivo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

 YOVANA TIRADO GUEVARA
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

 IRVIN T. CHAVEZ LEÓN
 ALCALDE